



PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO No. 680013103010.2014-00250-01

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó al despacho la inclusión demandados en Registro Nacional de Emplazados a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de de prescripción adquisitiva de dominio.

Bucaramanga, 16 de junio de 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Acorde a lo ordenado en auto de fecha 27 de julio de 2018, con previa solicitud del apoderado de la parte demandante y conforme dispuesto en el artículo 10 del Ley 2213 de 2022, SE ORDENA el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble identificado objeto de prescripción adquisitiva de dominio, el cual se hará únicamente en el registro de personas emplazadas.

Por secretaría procédase a la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere en Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Díaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e3211093c3869d862236e487108280ac3c7d9e55dbc6dbd4a081d080c8fe9e**

Documento generado en 19/06/2023 09:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>